

	RESOLUCIÓN N° 51 (21 de agosto de 2019)	Código: FO-ALA-17
		Versión: 3
		PR-ALA-07
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE A LA PERSONERA MUNICIPAL, DOCTORA MÓNICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA, LAS VACACIONES A QUE TIENE DERECHO POR HABER LABORADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1° DE MARZO DEL AÑO 2018 Y EL 1° DE MARZO DEL AÑO 2019”.

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1429 del 2010,

CONSIDERANDO

1. Que el inciso 3, del artículo 172 y el artículo 91 de ley 136 de 1994 señala: “Compete a la Mesa Directiva del Concejo lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permisos al personero”.
2. Que la Personera Municipal, Doctora MÓNICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA, mediante oficio con radicado N° 000346, con fecha del 14 de agosto de 2019, solicito permiso para el goce y disfrute de sus vacaciones por el periodo laborado comprendido entre el 1° de marzo de 2018 y el 1° de marzo de 2019.
3. Que la personera Municipal, Doctora MÓNICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA, solicita que el goce y disfrute de sus vacaciones se hagan efectivas entre el 10 de septiembre de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la Personera Municipal, Doctora MÓNICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA, el goce y disfrute de sus vacaciones desde el 10 de septiembre de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, por el periodo laborado entre el 1 de marzo de 2018 al 1° de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Personera Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y promulgación.

Dado en Sabaneta (Antioquia), a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA
Presidente

LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente Primero

ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente Segundo

JESSICA YURANY OSPINA GUISAO
Secretaria General